

Municipalidad Distrital de Barranco
Lima - Lima



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2026 - 2029

24 de julio de 2026

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2025.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2025.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2025.

ALCALDE

VARGAS GOMEZ, JESSICA ARMIDA

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	ESPINOZA LOARTE, MANUEL MILENCO GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	LIZARRAGA AMESQUITA, MARIA ELENA JEFA DE ADMINISTRACION FINANCIERA
Miembro 1 :	GUERRERO VALENZUELA, LUIS ALBERTO PROCURADOR MUNICIPAL
Miembro 2 :	DIEZ ROBLES, DENIS DANIEL GERENTE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Miembro 3 :	ARAUJO ARREDONDO, JESSICA MARIA JEFA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y MODERNIZACION
Miembro 4 :	NOLASCO CASTRO, LUIS FELIPE JEFE DE TESORERIA
Miembro 5 :	VALLE CUBA, JHAMIL RANDY JEFE DE RECURSOS HUMANOS
Miembro 6 :	GUZMAN MARTINEZ, JOSE JEFE DE CONTABILIDAD

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2025¹, la Municipalidad Distrital de Barranco alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de los últimos 4 años, de 111,4%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 1 367 miles (ingresos corrientes totales por S/ 51 254 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 49 887 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Barranco Si Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Barranco se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 223-2026-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2026. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 1", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el CAF completo para el periodo 2026-2029.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Barranco, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales, el plan de trabajo y resultados del CAF 2025.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2025, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 51 925 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 46 594 miles) fue de 111,4% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total

Municipalidad Distrital de Barranco	2022	2023	2024	2025
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total (SDT) (Miles de soles)	40 675	41 892	49 432	51 925
2. Prom. Ing. Corrientes Totales (Prom.ICT) (Miles de soles)	34 336	39 340	42 553	46 594
3. Límite Ley N° 29230 (Miles de soles)	95	86	51	38
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte (%)	118,5	106,5	116,2	111,4
Límite RF SDT (%)	100	100	100	100

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT a diciembre 2025

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2025, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 1 367 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 51 254 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 49 887 miles.

Tabla 2. Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Barranco	2022	2023	2024	2025
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes (IC) (Miles de soles)	39 752	52 265	43 105	51 254
2. Gasto Corriente No Financiero (GCNF) (Miles de soles)	33 822	37 563	44 028	49 887
IC - GCNF (Miles de soles)	5 930	14 702	-922	1 367
Límite RF ACC	0	0	0	0

Fuente : SICON - MEF a diciembre 2025

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2025, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 57 328 miles, registrando un aumento de S/14 192 miles (32,9%) con respecto al año 2024.

Para el año 2025 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 47 664 miles, monto superior en 20,2% respecto al año 2024.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2025 sumaron S/ 3 590 miles, monto superior en 4,2% en relación al año 2024, que fue de S/ 3 445 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2025, el gasto no financiero total alcanzó S/ 62 613 miles, lo que representa un aumento de S/ 11 975 miles (23.6%) con respecto al año 2024.

Para el 2025, el gasto de personal aumentó en 8,4% respecto al año 2024, siendo el mayor incremento en el gasto de personal nombrado (20,2%) y en personal CAS (13,3%). El gasto en servicios por terceros se reduce en 0,1% mientras que en pensiones disminuye en 1,5%, respecto al 2024.

En el año 2025 las inversiones de la entidad sumaron S/ 12 141 miles, monto superior al registrado en el 2024 que ascendió a S/ 6 611 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2025 registró un déficit fiscal de S/ 5 285 miles, similar al déficit fiscal del año 2024 que fue de S/ 7 503 miles.

Tabla 3. Finanzas Públicas

	Años (Miles de soles)				Var. (Miles de soles)	Var. %
	2022	2023	2024	2025	2025-2024	2025/2024
A. Ingresos	39 921	52 286	43 136	57 328	14 192	32,9
A1. Ingresos de Recaudación Propia	35 561	34 668	39 661	47 664	8 003	20,2
A1.1. Impuesto Predial	12 390	14 933	14 025	14 373	349	2,5
A1.2. Tasas	12 691	12 885	15 456	18 042	2 586	16,7
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	3 820	1 728	3 658	6 841	3 183	87,0
A1.4. Otros ingresos propios	6 661	5 123	6 522	8 408	1 886	28,9
A2. Transferencias Corrientes	4 191	17 597	3 445	3 590	145	4,2
A2.1. FONCOMUN	2 414	2 193	2 505	2 398	-107	-4,3
A2.2. Canon 1/	24	13	15	26	11	77,4
A2.3. Recursos Ordinarios	619	646	786	881	95	12,1
A2.4. Otras transferencias corrientes	1 134	14 745	139	285	146	105,6
A3. Transferencias de Capital	169	21	30	6 074	6 043	19 886,3
A3.1. Recursos Ordinarios	169	21	30	6 074	6 043	19 886,3
A3.2. Otros	0	0	0	0	0	0,0
B. Gastos No Financieros	37 547	41 765	50 638	62 613	11 975	23,6
B1. Gasto en personal	25 971	29 667	31 445	34 091	2 645	8,4
B1.1. Personal Nombrado	5 610	6 227	6 649	7 994	1 345	20,2
B1.2. CAS	7 187	8 168	10 072	11 410	1 337	13,3
B1.3. Servicios por Terceros 2/	11 815	13 979	13 544	13 524	-20	-0,1
B1.4. Pensiones	1 360	1 293	1 180	1 162	-17	-1,5
B2. Otros Gastos Corrientes	7 851	7 896	12 582	15 796	3 214	25,5
B2.1. Mantenimiento	878	1 072	1 038	980	-58	-5,6
B2.2. Cargas Sociales	1 422	396	2 825	3 498	673	23,8
B2.3. Otros	5 551	6 428	8 719	11 318	2 599	29,8
B3. Gasto en Capital	3 725	4 202	6 611	12 726	6 115	92,5
B3.1. Inversión	3 725	4 202	6 611	12 141	5 531	83,7
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	585	585	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	2 374	10 521	-7 503	-5 285	2 217	-29,6
D. Interés	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	2 374	10 521	-7 503	-5 285	2 217	-29,6

Fuente: SICON a diciembre 2026

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

e. Saldo de Deuda Total

En el año 2025, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 51 925 miles, lo que representa un incremento de 5,0% con respecto al 2024. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos se incrementó en 18,3% respecto al 2024, debido al incremento de los pasivos corrientes en 41,2%. En tanto, la Deuda Exigible creció en 2,6% y la Deuda Real disminuyó en 9,9% respecto al 2024.

El Saldo de Pasivos representó el 45,2% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 28,3% y la Deuda Real 26,6%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. (Miles de soles)	Var. %	% del total
	2022	2023	2024	2025	2025/2024	2025/2024	2025
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	17 413	17 712	19 825	23 461	3 636	18,3	45,2
A. Pasivo Corriente	6 067	6 219	4 588	6 476	1 888	41,2	12,5
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	2 196	2 637	544	545	0	0,1	1,0
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	3 871	3 582	4 043	5 931	1 888	46,7	11,4
B. Pasivo No Corriente	11 346	11 493	15 238	16 985	1 748	11,5	32,7
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	11 346	11 493	15 238	16 985	1 748	11,5	32,7
Provisiones	11 477	11 508	9 867	9 025	-842	-8,5	17,4
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	0	719	0	0	0	0,0	0,0
Obligaciones Previsionales	13 222	12 086	11 701	11 188	-513	-4,4	21,5
C. (-)SS.JJ./Laborales, Salud y Magisterio	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	13 416	13 890	14 300	14 672	372	2,6	28,3
ESSALUD	574	596	634	679	45	7,0	1,3
ONP	1 061	1 128	1 164	1 202	38	3,2	2,3
SUNAT	6 552	6 775	6 947	7 074	127	1,8	13,6
FONAVI	5 062	5 218	5 375	5 531	156	2,9	10,7
OTROS	167	173	180	187	7	3,6	0,4
III. Deuda Real	9 847	10 290	15 306	13 792	-1 515	-9,9	26,6
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	5 419	5 741	10 276	9 205	-1 071	-10,4	17,7
AFP PROFUTURO	2 762	2 796	3 139	2 802	-337	-10,7	5,4
AFP PRIMA	1 653	1 738	1 877	1 772	-105	-5,6	3,4
AFP HABITAT	13	14	15	13	-2	-12,6	0,0
Saldo de Deuda Total	40 675	41 892	49 432	51 925	2 493	5,0	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT a diciembre 2025

2.3. Regímenes de Restructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la restructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta restructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad se acogió a la REPRO I - AFP disminuyendo su deuda real de S/ 15 047 miles en el año 2016 a S/ 13 792 miles en el 2025. Asimismo se acogió al Régimen SIDEA , disminuyendo la deuda exigible de S/ 26 431 miles en el año 2016 a S/ 14 672 miles en el año 2025.

La entidad se acogió al Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones Adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III) establecido en la Ley N° 31888 por un total de Deuda Fraccionada de S/ 11 772,5 miles en 120 cuotas mensuales cuyos pagos se realizan desde el año 2025.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN FISCAL

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Barranco tiene como objetivo fortalecer la responsabilidad fiscal, a través de la convergencia al cumplimiento de las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS FISCALES (CAF COMPLETO)

La Municipalidad Distrital de Barranco en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Incremento de la recaudación de ingresos propios

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
CF 1. Incremento de ingresos de recaudación propia	9,4	-2,5	14,4	20,2	19,5	20,1	20,5	22,0
CF 2. Incremento del % de Ingresos por arbitrios de limpieza, parques y jardines y serenazgo que financia el gasto en los mismos rubros	88,7	71,7	75,5	77,6	75,2	76,8	77,2	77,5

b. Racionalización de Gastos

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
CF 3. Límite del gasto en personal (cas y servicios profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobrecanon y regalías)	47,8	42,4	54,8	48,7	41,2	41,5	41,8	42,1

c. Mejoras en la Gestión de Pasivos

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
CF 4. Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior	-54,5	2,5	-26,2	41,2	-1,5	-1,7	-1,8	-1,9

Indicador	Acciones	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables y errores de registro de pasivos	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2026
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	30/03/2027

d. Fortalecimiento de la gestión institucional

Indicador	Acciones	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 6. Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional	Actualización de Procedimientos Administrativos - TUPA	Ordenanza	30/09/2026
	Aprobación del Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE	Ordenanza	30/09/2026
	Actualización de Directiva de Encargo Interno	Resolución Jefatural de Directiva	30/12/2026

V. PLAN DE TRABAJO

La Municipalidad Distrital de Barranco ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2026-2029. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 1. Incremento de ingresos de recaudación propia	Campañas de Emisión masiva de cuponeras	Gerencia de Administración Tributaria	Informes	30/09/2026
	Implementar y realizar campañas de Incentivos Tributarios	Gerencia de Administración Tributaria	Campañas realizadas	31/12/2026
CF 2. Incremento del % de Ingresos por arbitrios de limpieza, parques y jardines y serenazgo que financia el gasto en los mismos rubros	Realizar la actualización aplicando el costo de arbitrios	Gerencia de Administración Tributaria	Informes	30/09/2026
CF 3. Límite del gasto en personal (cas y servicios profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobrecanon y regalías)	Implementación de políticas de contratación de personal técnico y servicios profesionales así como también de personal por contrato Administrativo de Servicios (CAS).	Jefatura de Gestión de Recursos Humanos	Informes	30/09/2026
CF 4. Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior	Actualización en el aplicativo de Sentencias Judiciales y Arbitrajes de los procesos en contra del Estado el cual se evaluara luego de realizar las acciones de corrección de errores de registro. Informe de cumplimiento de acciones de correc	Procuraduría Publica	Informes	31/12/2026
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables y errores de registro de pasivos	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2026
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	30/03/2027

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 6. Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional	Actualización de Procedimientos Administrativos - TUPA	Jefatura de Planeamiento Presupuestos y Modernización	Ordenanza	30/09/2026
	Aprobación del Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE	Jefatura de Planeamiento Presupuestos y Modernización	Ordenanza	30/09/2026
	Actualización de Directiva de Encargo Interno	Jefatura de Administración y Finanzas	Resolución Jefatural de Directiva	30/12/2026

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

De acuerdo a la evaluación de los Compromisos Fiscales de la Municipalidad Distrital de Barranco, la entidad obtuvo una evaluación Favorable de sus CAF 2025, al lograr el 80% de sus Compromisos Fiscales.

6.1 Resultados de la evaluación del CAF 2025

Item	Compromiso Fiscal	Valor Compromiso 2025	Valor Alcanzado 2025	Cumplimiento
CF1	Incremento de ingresos de recaudación propia (%)	2.10	20.18	Cumple
CF2	Incremento del porcentaje de ingresos por arbitrios de limpieza, parque y jardines y serenazgo que financia el gasto en el mismo rubro	70.50	77.60	Cumple
CF3	Límite de gasto en personal (CAS y Servicios Profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobrecanon y regalías) (%)	40.10	48.67	No Cumple
CF4	Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior (%)	-1.70	41.16	No Cumple
CF5	Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos (Número de documentos cargados al aplicativo CAF)	2	2	Cumple
CF6	Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional (Número de documentos cargados al aplicativo CAF) ^{1/}	3	3	Cumple
CF7	Convergencia de la Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (%)	-	-	No aplica
CF8	Convergencia de la Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (Miles S/)	-	-	No aplica

1/ Cómo mínimo 03 documentos de gestión

6.2 Justificación del incumplimiento

-

